

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Administración y Dirección de Empresas
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad Europea Miguel de Cervantes

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Ciencias Sociales 2, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos favorables, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

### CRITERIO 3: OBJETIVOS

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda especificar los mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso propio del grado. En la documentación sólo se hace referencia a los generales de la Universidad.

### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Sería conveniente especificar la ponderación y el peso en la nota final de cada mecanismo de evaluación que se propone en cada módulo. No se aporta información sobre la ponderación de los resultados de cada instrumento de evaluación en la calificación final, que se deja al arbitrio de cada docente.

### CRITERIO 6: PERSONAL ACADEMICO

Se sería conveniente incrementar el número de profesores doctores acreditados progresivamente, a partir del segundo curso, hasta completar un mínimo adecuado (en equivalente a tiempo completo) que permita alcanzar una plantilla suficiente y acorde al grado universitario. *Mat - ang → final*

La cifra estimada por la universidad de 9,2 profesores no se estima suficiente para desarrollar las tareas docentes e investigadoras, por lo que se requiere una revisión de su previsión de necesidades de profesorado. *revisión ang*

Se debería abordar un plan de apoyo a la actividad investigadora del profesorado y distribuir la carga docente del profesorado de manera que éste pueda dedicarse a las actividades formativas asociadas a las nuevas metodologías docentes y a la investigación.

En Madrid, a 13/03/2009  
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmou